

Y para la debida constancia de todo lo acordado, se firma el presente Convenio de Colaboración, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado.—El Consejero de Sanidad y Consumo, José Rafael Díaz Martínez.—La Directora general del Instituto Social de la Marina, M.<sup>a</sup> Antonia Lucena Varea.

**7497**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional al Convenio sobre prórroga del Convenio Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Advertidos errores en el texto del Anexo del Protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 40, de 15 de febrero de 2003, se solicita se efectúen las rectificaciones siguientes:

En la página 6364, en el apartado «Manifiestan», segunda columna, párrafo quinto, cuarta línea:

Donde dice: «...probó los criterios», debe decir: «...aprobo los criterios».

En la página 6364, en el apartado «Cláusulas», en la Cláusula segunda:

Donde dice: «...Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 972.382,42 euros», debe decir: «...Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 3.972.382,42 euros».

**7498**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Generalidad de Cataluña, para la financiación de Programas de desarrollo de prestaciones sociales básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.*

Advertidos errores en el texto del Anexo del Protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 39, de 14 de febrero de 2003, se solicita se efectúen las rectificaciones siguientes:

En la página 6187, segunda columna, último párrafo, tercera línea:

Donde dice: «...Eduardo Zaplana Fernández-Soro.», debe decir: «...Eduardo Zaplana Hernández-Soro.».

En la página 6188, en el cuadro Anexo, apartado «Financiación de los Proyectos»:

Donde dice: «...Aportaciones de las Corporaciones Local», debe decir: «...Aportaciones de las Corporaciones Locales».

Donde dice: «...Aportación de la Comunidad Autónoma... 14.833.69,38», debe decir: «...Aportación de la Comunidad Autónoma... 14.833.691,38».

**7499**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Advertidos errores en el texto del Anexo del Protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 40, de 15 de febrero de 2003, se solicita se efectúen las rectificaciones siguientes:

En la página 6376, en el apartado «Reunidos», segundo párrafo, línea segunda:

Donde dice: «...Consejero de Asuntos Sociales», debe decir: «...Consejera de Asuntos Sociales».

En la página 6377, en el cuadro Anexo:

En el apartado «Financiación de los Proyectos»: Donde dice: «...Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 7.595.643,82», debe decir: «...Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 7.595.643,82».

Asimismo, en la Firma, donde dice: «Ministro de Trabajo y Servicios Sociales», debe decir: «Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales».

**7500**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social de la Generalidad Valenciana.*

Advertido error en el texto del Anexo del Protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalidad Valenciana, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», n.º 41, de 17 de febrero de 2003, se solicita se efectúen las rectificaciones siguientes:

En la página 6433, en el cuadro Anexo, en el apartado Responsable:

Donde dice: «... Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Esther Blanco Aliaga», debe decir: «... Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Franco Aliaga».

**7501**

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Generalidad Valenciana y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, para la realización del I Congreso Internacional de Mujer y Discapacidad.*

Suscrito el Convenio colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERO), para la realización del I Congreso Internacional de Mujer y Discapacidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2003.—El Secretario general Técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

**ANEXO**

**Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana y el IMSERO para la realización del I Congreso Internacional de Mujer y Discapacidad**

En Madrid, a 31 de enero de 2003

De otra parte, el Hble. Sr. D. Rafael Blasco Castany

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Antonio Lis Darder

**INTERVIENEN**

El Hble. Sr. D. Rafael Blasco Castany, Conseller de Bienestar Social, en función de sus competencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, modificada por Ley 1/2002, de 26 de febrero, de la Generalitat Valenciana y en el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Bienestar Social, aprobado por Decreto del Gobierno Valenciano 138/2000, de 12 de septiembre, modificado por Decreto 212/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno Valenciano, y conforme al Acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 16 de julio de 2002.